

2025

CONducir MANUAL PARA ASPIRANTES A MAQUINARIA ESPECIAL NO AGRICOLA (E2).



Cuenta Microsoft



CENTRO EMISOR LICENCIAS DE CONDUCIR

V:1 VIG:06/2025

Módulo para aspirante a conducir Maquinaria Especial no agrícola. (Categoría E2).

Clase E 2: Maquinaria especial no agrícola.

Tema1: Definición de Maquinaria Especial.

Según Ley 24449 se le denomina Maquinaria Especial a todo artefacto esencialmente construido para otros fines y capaz de transitar.

Son vehículos especiales los que se diseñan para realizar obras y servicios determinados, como las excavadoras, las barredoras o las apisonadoras y cualquier otra máquina que se utilice para el traslado de material en grandes cantidades.

También la **Maquinaria Especial Agrícola** son todos los equipos utilizados en las tareas agrarias, como acoplados, trailers y carretones específicamente disertados para el transporte de maquinarias agrícolas o partes de ellas. Unidad tractora: tractor agrícola, camión, cosechadora mientras cumplan la función de traccionar el tren. Tren: conjunto formado por el tractor y los acoplados remolcados.



Minicargadora max 750 kg

Centro de emisión de Licencia Nacional de Conducir

Pala Excavadora a una máquina autopropulsada, sobre neumáticos u orugas, con una estructura capaz de girar al menos 360º (en un sentido y en otro, y de forma ininterrumpida) que excava terrenos, o carga, eleva, gira y descarga materiales por la acción de la cuchara, fijada a un conjunto formado por pluma y brazo o balancín, sin que la estructura portante o chasis se desplace.



Excavadora frontal



Excavadora.



Retroexcavadora es una máquina de construcción utilizada para realizar trabajos de excavación. Se diferencia de la **excavadora** en que dispone de una pala adicional en la parte frontal, además del cazo o cuchara para excavar en el extremo de un brazo articulado montado en su parte trasera.

El chasis puede estar montado sobre cadenas o bien sobre neumáticos. En este último caso están provistas de gatos hidráulicos para fijar la máquina al suelo.

La retroexcavadora, a diferencia de la excavadora frontal, incide sobre el terreno excavando de arriba hacia abajo, y del frente hacia la propia máquina; de ahí su nombre. Es utilizada para trabajar el movimiento de tierras a nivel inferior al plano de apoyo, o un poco superior a éste

Centro de emisión de Licencia Nacional de Conducir

Una **Barredora vial** es una máquina pensada principalmente para barrer y limpiar vías urbanas. Estas están pensadas para hacer el trabajo en el menor tiempo posible, ahorrando en mano de obra y dando un resultado óptimo.



Apisonadora, aplanadora o compactadora estática es una máquina pesada que produce la densificación del suelo fundamentalmente por su peso propio. Existen distintos tipos de compactadores estáticos: las apisonadoras estáticas de rodillos lisos, los compactadores estáticos de rodillo de patas apisonadoras, compactadores estáticos de ruedas neumáticas, rodillos de malla o de reja y compactadores por impactos con rodillo de perfil lobular.



La **Carretilla Elevadora** es un aparato autónomo apto para llevar cargas en voladizo. Se asienta sobre dos ejes: motriz, el delantero y directriz, el trasero. Pueden ser eléctricas o con motor de combustión interna. (zapping, hidroelevadores)

Centro de emisión de Licencia Nacional de Conducir



Un **tractor** es un vehículo autopropulsado que se usa para arrastrar o empujar remolques, embarcaciones, aperos u otra maquinaria o cargas pesadas.). Se caracterizan principalmente por su buena capacidad de adherencia al terreno.

Su uso ha posibilitado disminuir sustancialmente la mano de obra empleada en el trabajo agrícola, así como la mecanización de tareas de carga y de tracción que tradicionalmente se realizaban con el esfuerzo de animales como asnos, bueyes o mulas.



Maquina Cosechadora es una máquina agrícola que siega, trilla y limpia, es decir que cosecha los productos de los principales cultivos.

Tren Agrícola: conjunto formado por el tractor y los acoplados remolcados (cinta transportadora, vivienda, trailers porta plataforma, carrito de herramientas, carro de combustible, porta agua, tolva, acoplado rural, etc.)



Tema2: Condiciones generales de circulación:

- La maquinaria especial facilitará el adelantamiento en caminos angostos corriéndose hacia la banquina periódicamente
- Se realizará exclusivamente durante horas de luz solar observando el siguiente orden de prioridades:
 - Por caminos auxiliares en los casos en que estos se encuentren en buenas condiciones de transitabilidad.
 - Por el e extremo derecho de la calzada. No podrán utilizar el carril opuesto, salvo los casos en que la estructura vial no lo permita, debiendo en esos casos adoptar medidas de seguridad que el ente vial disponga.
- Cada tren deberá circular a **no menos de 200 mts de otro** tren , aun cuando fuere parte del mismo transporte de la maquinaria, debiendo guardar igual distancia de cualquier vehículo especial que se encontrare circulando en la misma ruta , a fin que el resto de los usuarios puedan realizar sobrepaso.
- Esta prohibido.
 - Circular con lluvia, neblina, nieve, oscurecimiento por tormenta o disminución de visibilidad.
 - Estacionar sobre la calzada o banquina, o en aquellos lugares donde dificulten o impidan la visibilidad de otros conductores.
 - Circular por el centro de la calzada, salvo caminos auxiliares.
 - Efectuar sobrepaso.
 - Circular por Autopista.

Tema3: Requisitos para los equipos:

- Para la circulación deberán ser desmontadas las partes fácilmente removibles de la maquinaria.
- La unidad tractora deberá tener freno capaz de hacer detener el tractor a una distancia no superior a 30 metros
- El tractor deberá tener una fuerza de arrastre suficiente para desarrollar una velocidad mínima de 20 km/h.
- El tractor debe poseer dos espejos retrovisores planos uno de cada lado, que permitan la visión completa hacia atrás y de todo el tren.
- La velocidad máxima que podrá desarrollar es de 30 km/h.

• **Tem4: señalamiento:**

- El tractor debe contar además de las luces reglamentarias con una baliza intermitente color amarilla ámbar. Esto podrá reemplazarse por una baliza delantera y otra trasera.
- Deberá colocarse 4 banderas a rayas oblicuas (de 50 por 70 cm) de color rojo y blanco en los laterales del tren que serán visibles de atrás y de adelante.
- En la parte posterior del último acoplado colocarse cartel de 1 metro de alto por 2,5 metros de ancho correctamente sujeto, deberá estar confeccionado sobre placa vivida de material respectivo con franjas oblicuas de color rojo y blanco. En el centro del cartel y con fondo blanco letras negras deberá tener la leyenda “Precaución sobrepaso” Ancho,mts, Largo.....mts.



- **Dimensiones:**

- Se establece como ancho máximo de la maquinaria para el transporte 3,50 metros, si se supera este ancho deberá ser transportada en carretones.
- Se establece como largo máximo 25,50 mts para cada tren.
- Se establece como altura máxima 4,20 mts.

Tem4: Permisos para circular:

- Permisos.
 - Debe contar con permiso especial la maquinaria transportada en carretones entre los 3,50 y 4,30 mts.
 - La maquinaria de más de 4,30 mts de ancho será considerada de dimensiones especiales y deberá cumplir con las normas para su traslado que la autoridad vial le disponga.
 - Deberá ser anclada al carretón de manera de garantizar su inmovilidad durante el traslado.
 - El vehículo especial deberá circular acompañado 50 mts delante por el vehículo guía, dicho vehículo deberá circular con baliza intermitente amarilla en su techo y balizas reglamentarias del vehículo encendidas. Deben colocarse banderas blancas y Rojas de 40 por 30 cm

